

RESOLUCIÓN N° 317/23

Mendoza, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

Que se hace necesario actualizar los montos de los beneficios por jubilaciones, por invalidez y pensiones que actualmente otorga la Caja,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Extraordinaria del 22/12/23 aprobó para el ejercicio 2024 un incremento del 180% para los montos que se pagan actualmente por haberes de ley, como así también un nuevo piso mínimo para las pensiones, todo ello debidamente considerado en el cálculo técnico actuarial,

POR ELLO,

**El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura,
Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la
Provincia de Mendoza**

RESUELVE:

Artículo 1°: Comuníquese lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 22/12/23 respecto a los nuevos montos de los beneficios por jubilaciones, invalidez y pensiones, de acuerdo a lo cual los beneficios actuales tendrán un incremento de ciento ochenta por ciento (180 %) respecto de los vigentes durante 2023.

Artículo 2°: Fíjese un monto mínimo de Pesos CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 CTVOS (\$ 114.990,00) para las pensiones.

Artículo 3°: Fíjese el monto mínimo para la jubilación por invalidez transitoria y/o permanente en Pesos DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CTVOS (\$ 229.972,00).

Artículo 4°: Estos nuevos valores tendrán vigencia a partir del 1° de enero de 2024.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE donde corresponda, DÉSE al Registro Oficial de Resoluciones y REMÍTASE a la Comisión de Fiscalización.



MMO MARCELO RODRIGUEZ
Secretario Directorio
Caja Prev. Técnica



ARQ. VICTOR CATTANEO
Presidente Directorio
Caja Prev. Técnica